



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

1326/

TEMUCO,

18 ABR. 2018

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N°546 de fecha 22 de Noviembre 2013, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de la Dirección de Salud.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°205 de fecha 22 de Enero 2018, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de Alcaldía.
- 3.- El Decreto N°468 de fecha 07 de Febrero 2018, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de la Dirección de Salud.
- 4.- El Decreto N°468 de fecha 07 de Febrero 2018, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de la Dirección de Aseo y Ornato
- 5.- La licitación N°1658-33-L118, en el portal MercadoPublico, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.
- 6.- El Decreto Adjudicación L1 N°062, de fecha 07 de Febrero 2018 y la Orden de Compra N°1658-297-SE18, de fecha 12 de Febrero 2018, que adjudica el servicio de Martillero Publico al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I. N°6.743.427-7, Martillero Público, Registro N° 1487 del Ministerio de Economía.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en los patios de diversos Recintos Municipales, se encuentran vehículos de propiedad municipal dados de baja, y que es necesario descongestionar estos recintos.

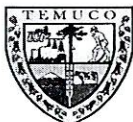
**DECRETO:**

- 1.- Procédase a enajenar en pública subasta los vehículos de Propiedad Municipal dadas de baja, que se señalan:

**LOTE N°1**

Tipo de vehículo	: Ambulancia
Marca	: Peugeot
Modelo	: Boxer 270 CS 1.9
Año fabricación	: 2002
N° motor	:
N° chasis	:
R.N.V.M.	:
Color	:
Sigla	:
Monto mínimo subasta:	\$2.000.000.-
Dirección	: Salud

148741



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**LOTE N°2**

Tipo de vehículo : Camión  
Marca : Mercedes Benz  
Modelo :  
Año fabricación :  
N° motor :  
N° chasis :  
R.N.V.M. :  
Color :  
Sigla :  
Monto mínimo subasta: \$ 3.000.000.-  
Dirección : Aseo y Ornato

**LOTE N°3**

Tipo de vehículo : Ambulancia  
Marca : Toyota  
Modelo :  
Año fabricación :  
N° motor :  
N° chasis :  
R.N.V.M. :  
Color :  
Sigla :  
Monto mínimo subasta: \$ 2.000.000.-  
Dirección : Salud

**LOTE N°4**

Tipo de vehículo : Station Wagon  
Marca : Hyundai  
Modelo :  
Año fabricación :  
N° motor :  
N° chasis :  
R.N.V.M. :  
Color :  
Sigla :  
Monto mínimo subasta: \$ 12.000.000  
Dirección : Alcaldía

2.- El remate será efectuado, por el Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I N° 6.743.427-7, Martillero Público, Registro N° 1487, del Ministerio de Economía.

3.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- a) Fecha de remate: 25 de Abril 2018
- b) Horario de Inicio :12:00 hrs
- c) Lugar de subasta: Recinto Corral Tegalda, Ubicado en el km 4,5 camino a Chol-Chol.
- d) Los vehículos a subastar podrán ser vistos por el público interesado, el día 24 de abril, de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, así como el mismo día de la subasta, hasta el inicio de ésta.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

- e) El pago de los valores por los vehículos subastados podrá ser mediante:
- Dinero en efectivo
  - Tarjetas bancarias débito y Crédito
  - Transferencia electrónica, dependiendo de la jornada a efectuar la subasta. Y se cancelarán lote a lote subastado, más comisión de martillo e impuestos, que asciende a 1,99% más IVA, es decir 2,37%.
- f) La facturación correspondiente, será efectuada por el Sr. Martillero.
- g) Los Vehículos se rematarán en el estado que se encuentran. La entrega de los vehículos la efectuará el Sr. Administrador del Recinto Municipal o el funcionario que este delegue para tal efecto, una vez que haya sido inscrito a nombre del respectivo adquiriente en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y borrados los discos oficiales en ambos costados, en el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- h) Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de siete (7) días hábiles, posterior a la subasta, en caso contrario, se verán afectas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza Municipal respectiva.

4.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas.

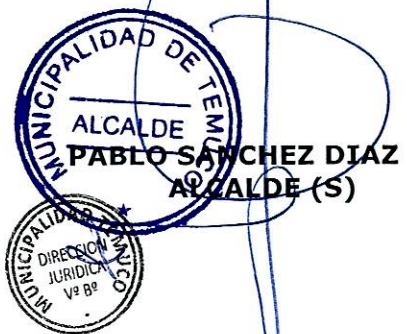
5.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO  
RSR/CME/LBG/FCHT

**Distribución**

- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas y Patentes Municipales
- Adm. Recinto Municipal
- Dpto. Parque Automotriz
- Sr. Jaime Carrillo, Martillero.
- Of. Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
**PABLO SÁNCHEZ DÍAZ**  
ALCALDE (S)

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO